

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 745/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum Ext. N° 70/2018, del Centro Paraguayo Japonés, a través del cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 113/17 “General de Tributos Municipales para el año 2018”, en su Art. 35.2.4 - Capacitación de Recursos Humanos, conforme al detalle inserto en el mensaje.
2. Mensaje N° 746/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.293/17, referente a la Nota ME/N° 1.025/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos de los Barrios San Cristóbal y Salvador del Mundo, quienes solicitaban el arreglo de las calles Del Maestro y Juan Motta y, Mayor Leandro Aponte, debido a que se encuentran en pésimo estado y, en ese sentido, solicitaba que el Ejecutivo Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
3. Mensaje N° 747/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.502/18, referente a la Minuta ME/N° 8.336/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle 1° de Noviembre, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta la Avda. Eusebio Ayala.
4. Mensaje N° 748/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.742/17, referente a la Nota ME/N° 903/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes solicitaban la reparación de la Avda. Dr. Semidei, al costado del túnel del mismo nombre y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, dé curso favorable al pedido.
5. Mensaje N° 749/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.822/18, referente a la Minuta ME/N° 7.645/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, quienes manifestaban que sobre la calle Pizarro, entre San Fernando y Monseñor Juan Moleón Andreu existe un basural, lo cual significa un peligro para la salud de las personas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda inmediatamente a la limpieza del predio abandonado.
6. Mensaje N° 750/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.433/18, referente a la Minuta ME/N° 8.267/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección



correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Tte. 1° Gregorio Villalba entre Ybycuí y la Avda. Transchaco.

7. Mensaje N° 751/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.543/18, referente a la Minuta ME/N° 8.381/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes solicitaban el mantenimiento de la Plaza Paraíso Infantil y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a atender el reclamo ciudadano.
8. Mensaje N° 752/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.844/17, referente a la Nota ME/N° 1.154/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de la solicitud de los vecinos y transeúntes del Barrio Herrera, quienes solicitaban la reparación de la calle Héctor Vera, en su intersección con la calle Gral. Rogelio Benítez, debido a que se encuentra en mal estado y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable.
9. Mensaje N° 753/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.913/17, referente a la Nota ME/N° 1.175/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hacía referencia al reclamo de los vecinos y transeúntes del Barrio Villa Morra, quienes solicitaban la reparación de la calle Herib Campos Cervera, desde Gral. Ceferino Vega Gaona hasta Capitán Emilio Nudelmann y, en ese contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación del reclamo y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
10. Mensaje N° 754/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.528/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, por la cual se encomendaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección General de Área Social, de la Dirección de Defensa del Consumidor, de la Unidad de Zoonosis; lleve a cabo una reunión en la cual se involucre a la Intendencia Municipal, Junta Municipal, Instituciones Sanitarias comprometidas con la salud animal, Asociaciones de Profesionales Veterinarios, Coordinadora de Emergencia Animal del Paraguay, a fin de tratar el tema relacionado a los albergues de mascotas, con el objetivo de que cuenten con todos los beneficios y respaldo de la Municipalidad.
11. Mensaje N° 755/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Luz Karen Miranda Pereira, el cual solicita sea adjuntado al Expediente N° 11.663/11, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 440/2018 S.G., el cual fue remitido a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, referente a un inmueble municipal.
12. Mensaje N° 756/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Club Lapacho de Tenis de Mesa”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.



13. Mensaje N° 757/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.460/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, referente a la Nota ME/N° 1.272/17, presentada por Marcelo Federico Ocampos Ocampos, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.526/2017 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección correspondiente, remita la planilla de valuación en venta actualizada a precio de mercado municipal, para su posterior estudio y consideración.
14. Mensaje N° 758/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.432/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal mediante su dirección correspondiente remita informe sobre la situación actual del proceso de planificación en cuanto a obras y dotación de equipamientos sanitarios en el Parque Lineal Primera Etapa.
15. Mensaje N° 759/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.449/17, referente a la Nota ME/N° 1.063/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitaban la reparación de las siguientes calles: a. Campos Cervera y Capitán Nudelman; y, b. Pacheco y Legión Civil Extranjera y en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
16. Mensaje N° 760/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.578/17, referente a la Nota ME/N° 1.089/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Felipe, quienes denunciaban la pésima condición en la que se encuentra la calle que descende a la Capilla San Felipe Neri, accediendo por las Avdas. Perú y Artigas y, en ese contexto, solicitaba poner en condiciones la mencionada calle.
17. Mensaje N° 761/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 829/2018 I., por la cual se veta el Art. 2° de la Ordenanza N° 156/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, el cual modifica la Ordenanza N° 4.823/62, en su apartado correspondiente a la nominación de la calle Dr. Antonio Bestard.
18. Mensaje N° 762/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 697/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2017, para la “Adquisición e Instalación de Ascensores para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 330.415, a la Firma RENFE S.A., conforme al cuadro obrante en el Considerando de dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.100.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada empresa en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.
19. Mensaje N° 763/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Financiera El Comercio S.A.E.C.A. Emisora de Capital Abierto, sobre proyecto de fraccionamiento de inmuebles.
20. Mensaje N° 764/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.327/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el expediente de Claudia Yvonne Alviso Storrer y otros, a fin de que se adjunten los planos aprobados de las construcciones obrantes en la porción a ser fraccionada, así



como los informes pertinentes del Departamento de Fiscalización de Obras respecto de la afectación de las construcciones con relación a la línea de fraccionamiento.

21. Mensaje N° 765/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.328/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el expediente de Porfiria Alfonso Villalba y Silvano Alfonso Villalba, a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares – Dpto. de Fiscalización de Obras, a fin de adjuntar un ejemplar de los planos de construcciones del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 14-0917-18 a ser fraccionada y/o un informe técnico que contenga gráficos -fotos y croquis- a fin de ilustrar sobre la afectación o no de la línea divisoria por construcciones.
22. Mensaje N° 766/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.281/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 154/2018 S.G., sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y Disposición Final de Residuos Sólidos de Arroyos y Cauces de la Ciudad de Asunción” ID N° 326.311.
23. Mensaje N° 767/18 S.G., la I.M. comunica que el señor Intendente Municipal se ausentará del país del 24 al 25 de mayo del corriente año, con destino a la Ciudad de Resistencia, Chaco - República Argentina, donde participará del Acto Protocolar por el 208 Aniversario de la Revolución de Mayo.
24. Mensaje N° 768/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el pedido de declaración e Interés Municipal del acto litúrgico de beatificación de la paraguaya María Felicia de Jesús Sacramento Guggiari Echeverría “Chiquitunga”, que se realizará el 23 de junio del corriente año, en el Estadio “General Pablo Rojas”.
25. Mensaje N° 769/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Rafael Sandoval, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la obra de teatro en inglés “From Shakespeare with love?”, a realizarse los días 5, 12, 19 y 26 de mayo del corriente año.
26. Mensaje N° 770/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.982/18, referente a la Minuta ME/N° 7.614/17, del Concejal José Alvarenga, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de la publicidad electoral ubicada en las columnas y postes de la Capital.
27. Mensaje N° 771/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 7, de fecha 10 de mayo de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/2017 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación en el calendario de eventos.
28. Mensaje N° 772/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 511/2018 I., por la cual, por un lado, se revoca la Resolución N° 1.199/2015 I. y, por el otro, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la modificación del Contrato Principal firmado para el “Mejoramiento vial de las calles Máxima Lugo, Fernando Oca Del Valle, Tte. Cnel. Isaías Jara Pastores, De Las Nieves Vera Carrillo y Virgen de las Mercedes” - ID N° 274.802, con la Empresa OCHO A S.A., conforme al cuadro obrante en el mensaje de



referencia. Asimismo, se remite el Anexo suscrito con la citada empresa en el marco de la referida modificación, para su aprobación correspondiente.

29. Mensaje N° 773/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 632/2018 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras “Bacheo y Regularización Asfáltica con Hormigón Asfáltico Caliente en Varias Calles de la Ciudad” - ID N° 326.860, a las Empresas CHAVES CONTRUCCIONES S.A.I. y COVIPA S.A., conforme al cuadro obrante en el referido mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la referida adjudicación, para la aprobación correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.789/18, del Arq. Kevin Bendlin, a través de la cual alude a un proyecto de desarrollo inmobiliario en dos lotes, uno ubicados en la calle Eusebio Lillo (Zona FM1A) y otro en Bernardino Caballero (Zona AR2B) y, en ese contexto, solicita la modificación de la normativa del Plan Regulador FM1A que rige sobre la calle Lillo por FM1B. Se adjunta Proyecto Inmobiliario.
2. N° 1.790/18, del Sr. Ricardo Derene, representante de Discapacidad al Frente, por medio de la cual hace referencia al Convenio de Cooperación firmado con FACTO S.A., para su Plataforma TOPA, en el marco del “Proyecto de Desarrollo de un Plan de Transporte Público Inclusivo en Asunción y el AMA” y, en ese sentido, solicita al Pleno apoyar el Proyecto de Paradas Tecnológicas y gestionar con celeridad la implementación del mismo, así como la necesidad de formar parte de la Comisión Mixta, que se conformará para la implementación del proyecto, a fin de contribuir con la coordinación y el seguimiento de las acciones a desarrollar y ayudar a la planificación en lo que refiere a los factores de accesibilidad e inclusión social de personas con discapacidad, para así lograr una mayor concientización e incidencia.
3. N° 1.791/18, del Sr. José Domingo Sosa Medina, Administrador Educacional, Director de la Escuela Básica N° 227 “República Bolivariana de Venezuela”, a través de la cual solicita la construcción de desagüe y baldosón de cemento en el patio de formación (área parcial) de la institución, debido a que en los días de lluvia la escuela se encuentra bajo agua. Se adjuntan fotografías.
4. N° 1.792/18, de la Sra. Leyla Magalí Escobar Hirsch, mediante la cual solicita el permiso correspondiente para la utilización de la Plaza Santa Teresa, ubicada en la Avda. Santa Teresa y Madame Lynch, una vez al mes, por el presente año, para la realización de la Feria “Emprendimiento Comunitario”, desde las 07:00 hasta las 18:00 hs., así como la exoneración del canon por la utilización del lugar.
5. N° 1.793/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del día miércoles 9 de mayo del año en curso, se debió a motivos de salud.
6. N° 1.794/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos y transeúntes de la calle Dr. Moisés Bertoni entre Dr. Francisco Morra y Gral. Bernardo O’Higgins, del Barrio Villa Morra, quienes denuncian el caótico tránsito en la intercepción mencionada, dificultando el paso de los automovilistas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la verificación de lo denunciado y al estudio pertinente del reclamo.



7. N° 1.795/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes de la calle Juan de Salazar y la Avda. Perú, quienes denuncian el tránsito caótico en la mencionada intersección, por lo que solicitan la colocación de semáforos u otras alternativas que brinden solución a lo denunciado y, en ese sentido, solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la verificación y al estudio pertinente de lo solicitado.
8. N° 1.796/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo realizado por los vecinos de la calle O'Leary entre 4ª y 5ª Proyectadas, del Barrio Tacumbú, quienes denuncian la falta de recolección de basuras y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones respectivas, proceda a la verificación y posterior retiro de las mismas.
9. N° 1.797/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Campo Grande, acerca del estado en que se encuentra la calle Marcelo Onieva desde la Avda. Primer Presidente hasta la Avda. Madame Lynch, por lo que solicitan la reposición de los cordones de Hº prefabricado, reparación del tramo mencionado y limpieza y, en ese contexto, solicita que la Intendencia Municipal verifique y, posteriormente, brinde una respuesta favorable a lo solicitado.
10. N° 1.798/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes solicitan la reparación y asfaltado de la calle Estado Unidos casi Pizarro y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, proceda a la reparación de la mencionada intersección.
11. N° 1.799/18, de la Sra. María Leticia Finestra Romero y otros, mediante la cual hace referencia a la instalación de una Casa de Eventos en Capitán Vicente Suárez N° 2.640, en contravención a la Ordenanza N° 450/14, por tratarse de un Área AR2 conforme al Plan Regulador vigente y, en ese sentido, solicitan que no se autorice la instalación de la mencionada casa de eventos, en atención a los argumentos expuestos. Se adjuntan antecedentes.
12. N° 1.802/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat - MINURVIHA”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
13. N° 1.803/18, de representantes de la Unión de Directores del Paraguay – UDAP, Federación Paraguaya de Profesionales de Danza – FEPAPROD, Consejo Paraguayo de la Danza – CCPD, a través de la cual hacen referencia a los aranceles correspondientes al usufructo del teatro del Centro Paraguayo Japonés y de la garantía que se debe realizar como depósito y, en ese sentido, solicitan que se revea la Ordenanza N° 113/17, en lo concerniente al arrendamiento del local para eventos y que siga en vigencia la Ordenanza N° 50/16, así también, solicitan que los pedidos de usufructo se realicen en la secretaría y donde corresponda, a fin de evitar pernoctar desde el día antes para la reserva de fechas.
14. N° 1.804/18, de las Arquitectas Graciela López de Paz y Ana Peña de Hepner, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal de Fomento “Santo Domingo”, de los Barrios Santo Domingo, Manorá y Las Lomas, por medio de la cual



solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano o por donde corresponda, informe acerca de los locales que alteran significativamente la calidad de vida de los vecinos de la zona, revise los parámetros urbanísticos bajo los cuales se expidió la resolución de aprobación de planos de obras y de P.C.I. y en qué carácter se otorgó la Licencia Comercial y resolución de permiso de colocación de cartel; asimismo, interceda y realice todo lo que esté a su alcance a fin de que no prosperen este tipo de emprendimientos que desvirtúan la esencia del barrio y tome los recaudos necesarios para establecer el orden y el respeto a las leyes, e informe de las gestiones realizadas tendientes a la rectificación de la denuncia formulada y revoque todas las resoluciones administrativas otorgadas a los locales por corresponder a derecho.

15. N° 1.805/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo del Sr. Virgilio Ramos, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien solicita el arreglo del pavimento de la calle EE.UU. y Manuel Gondra, así como el ordenamiento del tránsito en la zona de Aseo Urbano de la Municipalidad de Asunción, debido a que los vehículos se estacionan en triple fila y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinente, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución.
16. N° 1.806/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo del Sr. Jorge Larroza, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien solicita que se simplifiquen los trámites municipales, la revisión de las tasas de recolección de basuras y el arreglo de las veredas de la Plaza Olímpica y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinente, proceda a la verificación de lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución.
17. N° 1.807/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo del Sr. Pablino Mendieta, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien solicita que las vacunas antigripales lleguen a los hogares de los adultos mayores y, en ese sentido, solicita derivar la solicitud al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para que a través de las vías correspondientes considere lo solicitado.
18. N° 1.808/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo del Sr. Cristian Aquino, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien denuncia los ruidos molestos generados por un motor del Hotel Le Pelican, ubicado en la Avda. Santa Teresa, la poda de árboles frente al Hotel Deguan y la instalación de alumbrado público frente al mismo y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las vías correspondientes, realice las verificaciones pertinentes y brinde una solución a lo planteado y remita la solicitud de alumbrado público a la ANDE, para que considere el pedido.
19. N° 1.809/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de la Sra. Teresa de Zalazar, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien reitera el pedido de poda de árboles sobre la calle San Roque González de Santa Cruz entre Charles de Gaulle y Mac Mahón y, en ese contexto, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación de lo solicitado y, posteriormente, de curso favorable al mismo.



20. N° 1.810/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por un contribuyente del Barrio San Vicente, quien solicita la poda de un árbol frondoso ubicado en la calle Mayor Gardel N° 2.588 casi Centenario y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación de lo solicitado y, posteriormente, de curso favorable al mismo.
21. N° 1.811/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo del Sr. Néstor Roa, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien denuncia que las cañerías del sistema cloacal de las calles José Asunción Flores entre Mayor Fleitas y Gral. Aquino se encuentran obstruidas y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del Policlínico Municipal considere el pedido.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 557/18 S.G., la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Mujer”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Mujer**”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de la Mujer”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 643/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)**”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para promover la profesionalización de aquellas personas que acrediten ser funcionarios de la Municipalidad de Asunción y sus respectivos hijos/as, a través de las carreras que se dictan en USIL, otorgando facilidades en virtud del presente acuerdo; y **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 707/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, la Adenda N° 1, de fecha 13 de abril de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública



Nacional para el “Servicio de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción del Drenaje Pluvial Sustentable de la Ciudad de Asunción” ID N° 339.660.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 1, de fecha 13 de abril de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 707/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 569/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Visión”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Visión”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Visión”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 539/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría de Emergencia Nacional”.

***Recomendación: “APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría de Emergencia Nacional”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría de Emergencia Nacional”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 291/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 268/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la Empresa Ferretería Pergal, de José Pereira Cárdenas, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/17, para la “Adquisición de Escobillones” – ID N° 330.658, por el monto adicional de Gs. 46.979.772 IVA incluido. Asimismo, se



remite el Anexo suscrito en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 268/2018 I. de fecha 21/02/18 remitida por Mensaje No. 291/18 S.G. que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas, con RUC N° 811001-8, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/17 para la “Adquisición de Escobillones” - ID N° 330.658, por el monto adicional de Gs. 46.979.772 (Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos setenta y nueve mil setecientos setenta y dos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.

Art. 2°: ORDENAR a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato y verifique que los precios sean iguales a los pactados originalmente.

Art. 3°: REMITIR posteriormente la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”

Artículo 2°: APROBAR la Adenda suscrita entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira Cárdenas, con RUC N° 811001-8, remitida por Mensaje N° 291/18 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación en forma y tiempo de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 354/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 211/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2017, para la “Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos” – ID N° 324.630, a la Firma Lleva S.A. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma, en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 211/2018 I., remitido por Mensaje N° 354/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS” – ID 324.630, a la firma LLEVA S.A., con RUC N° 80072033-4, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto mínimo: Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido.

Monto máximo: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones) IVA incluido.

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.



Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma LLEVA S.A., con RUC N° 80072033-4, remitido por Mensaje N° 354/18.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 478/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 416/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17, para la “Adquisición de equipos de protección individual” - ID N° 331.700, a la Firma COVA, de Juan Rodríguez, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 407.575.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la citada adjudicación, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 416/2018 I., remitido por Mensaje N° 478/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 13/17 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL” - ID 331.700., a la firma COVA de Juan Rodríguez., con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 407.575.000 (Guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.**

Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma COVA de Juan Rodríguez., con RUC N° 2514872-9, remitido por Mensaje N° 478/18.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 479/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 387/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudican los Lotes Nros. 4 y 5 del Concurso de Ofertas SBE N° 14/17, para la “Adquisición de herramientas para la Dirección de Servicios Administrativos” - ID N° 33.758, a la Firma T-MAX S.A., conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 185.470.000, IVA incluido y, por el otro, se declaran desiertos los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6 y se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado para dichos lotes. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 387/2018 I., remitido por Mensaje N° 479/18 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, los Lotes Nros. 4 y 5 del Concurso de Ofertas SBE N° 14/17 para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” - ID 331.758., a la Firma T-MAX S.A., con RUC N° 80071622-1, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 185.470.000.**



(Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°: LA Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: DECLARAR DESIERTO, los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Lotes Nros. 1, 2, 3 y 6, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.

Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la firma T-MAX S.A., con RUC N° 80071622-1, remitido por Mensaje N° 479/18.

Artículo 3°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar un segundo llamado para los Lotes 1, 2, 3 y 6 para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 441/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JULIO DANIEL RODRÍGUEZ, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0408 (parte) con Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, ubicado en 23 Proyectadas y Perú del Barrio Obrero.

***Recomendación:** “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 124/1996, de fecha 02 de abril de 1996, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen, por encontrarse dentro de la Franja de Seguridad del Arroyo Zanja Morotí.

Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a través de las respectivas direcciones, urgir la intervención de las oficinas técnicas para determinar el grado de peligrosidad, de la capacidad portante del suelo, y si parte de la Franja ganada de la zanja del arroyo podrá tener un destino habitacional o uso público”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 471/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.045/18, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal actualizar la planilla de valuación a precio de mercado inmobiliario a nombre de BIBIANA IGNACIA DOMÍNGUEZ VDA. DE MEDINA, correspondiente al inmueble ubicado en callejón existente c/ Tte. Andrés Insfrán del Barrio Campo Grande, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO LIBRE DE MERCADO INMOBILIARIO a favor de la Señora BIBIANA IGNACIA DOMÍNGUEZ VDA. DE MEDINA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-26, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.744 del Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 10,00m y linda con callejón existente.



AL SUR: mide 10,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-25.

AL ESTE: mide 11,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-27.

AL OESTE: mide 12,30m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-25.

SUPERFICIE: mide 114,00 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 109.507.200 (CIENTO NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS), previamente la recurrente deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago en concepto del precio establecido.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que deberá notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 443/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.569/15, referente al expediente de ROBERTO ORTIZ LÓPEZ, JUANA LÓPEZ DE ORTIZ y HÉCTOR ORTIZ LÓPEZ, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Luis Miranda y Tte. Andrés Insfrán del Distrito de Santísima Trinidad, Barrio Gral. Andrés Rodríguez.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución HJM/N° 25.895/90, de fecha 2 de agosto de 1990 y su rectificatoria la Resolución JM/N° 2.067/03, de fecha 16 de julio de 2003, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus respectivas direcciones realice el Certificado de Ocupación y necesidad Social del o los ocupantes actuales, y remitir a esta Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 20/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de DAVID OSVALDO MORA ROJAS, sobre pedido de compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-14 con Finca N° 15.744 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Tte. Manuel Pino González y Marcelo Onieva y Overava del Barrio Mbocayaty.

***Recomendación: Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO LIBRE DE MERCADO INMOBILIARIO a favor del Señor DAVID OSVALDO MORA ROJAS, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-14, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.744 del Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**



AL NORTE: mide 11,55m y linda con la calle Pino González.

AL SUR: mide 10,10m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-10.

AL ESTE: mide 39,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-15.

AL OESTE: mide 39,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-13.

SUPERFICIE: mide 425,85 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor del recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 553.605.000 (GUARANÍES, QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL) de conformidad a la planilla de valuación de fecha 23 de octubre de 2017, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 "Tierras Municipales". En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección correspondiente, notifique al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, deberá proceder al pago en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta".

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 572/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Luisa Vera Franco, Rosa Lezcano, Nilsa Liliana Cáceres Ferreira, Cesar Arnaldo Cardozo Romero, Ever Luis Cardozo Romero, Rebeca Rosario Martínez Zarate y María de la Cruz Romero de Cardozo, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0394-01 de pertenencia de dominio público municipal, con Finca N° 6.729 del Distrito de Lambaré, hoy Santa María de la Asunción, ubicado en la calle Chivato y René Barrientos, Barrio Itá Enramada.

***Recomendación:** Art. 1°) **DENEGAR** los pedidos presentados por los recurrentes:

-Luisa Vera Franco por Expediente N° 04581/2018,

-Rosa Lezcano, por Expediente N° 04582/2018,

-Nilsa Liliana Cáceres Ferreira, por Expediente N° 04583/2018,

-César Arnaldo Cardozo Romero por Expediente N° 4585/2018,

-Ever Luis Cardozo Romero, por Expediente N° 4.588/2018,

-Rebeca Rosario Martínez Zarate por Expediente N° 4.589/2018 y

-María de la Cruz Romero Vda. de Cardozo por Expediente N° 4.591/2018, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0394-01, en razón de que la Junta Municipal ya se ha expedido en su oportunidad, a través de las Resoluciones JM/N° 2.486/16, de fecha 30 de noviembre de 2016 y la JM/N° 3.304/17 de fecha 11 de abril de 2017, a las que se remite y ratifica en todos y cada uno de sus términos.

Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas".



15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 564/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARIO ABDO CARDOZO, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle 8 entre San Andrés y Arroyo, Barrio Viñas Cué.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el SEÑOR MARIO ABDO CARDOZO, con relación a la fracción ubicada calle 8 entre San Andrés y Arroyo, Barrio Viñas Cué, por encontrarse dentro de la franja de seguridad establecida para los Arroyos.**

Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de sus dependencias correspondientes notifique al recurrente a desocupar el lugar como también intervenir en las demás ocupaciones existentes que se encuentren dentro de la franja de seguridad de los arroyos”.

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 913/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 4.463/17, referente a la Minuta ME/N° 5.171/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual alude a la situación planteada en el Edificio del Círculo Paraguayo de Médicos, construido por la Empresa Coor Goldemberg Perello, adquirido en copropiedad para uso de consultorios médicos y, en ese contexto, se hace eco de la denuncia de los copropietarios, quienes mencionan que la Municipalidad de Asunción ha iniciado un juicio contra la citada Empresa, por cobro de Impuestos, por lo que solicita al Ejecutivo Municipal proceda a informar sobre el juicio que lleva a cabo contra la mencionada Empresa.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 913/2017 S.G., y del contenido de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 194/2017 D.A.J., de fecha 5 de junio de 2017, del Departamento de Gestión y Cobro y Urgencias, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos y remitir todos los antecedentes al ARCHIVO de la Corporación; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Corporación, remitir copia de la Resolución que surja del presente Dictamen, al autor de la minuta”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.572/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de GERÓNIMA CONCEPCIÓN NÚÑEZ, sobre recurso de reconsideración de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0966-21 ubicado en la calle Callejón Cañada N° 1.868 casi Avda. Aviadores del Chaco, Barrio San Jorge.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/N° 3.688/17, de fecha 21 de junio de 2017, en todo y cada uno de sus términos”.**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.710/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.703/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.3494/2017, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondientes, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica de la calle Nicolás Golschmidt casi Soriano Martínez.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.710/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras de fecha 25/octubre/2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 504/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.011/2017, por la cual se encomienda al Ejecutivo Municipal, que por medio de los departamentos responsables, remita informe actualizado de los mecanismos o procesos que está llevando a cabo el Municipio Capitalino en la administración de sanitarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 504/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, de fecha 29 de marzo de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.103/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.875/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.585/2017 de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avenida Mariscal López y San Martín.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.103/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 01 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.100/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.906/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.619/2017 de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a informar respecto a los trabajos de raspado realizados sobre la Avda. Mariscal López.

***Recomendación:** “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.100/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 9 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.



22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.181/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.062/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.785/2017, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a realizar trabajos de poda de árboles, reparación e iluminación en el Parque Carlos Antonio López.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.181/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 8 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.094/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.658/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.345/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la Avda. Gral. Máximo Santos, desde la Avda. Fernando de la Mora hasta la Avda. 1° de Marzo.

***Recomendación: 1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.094/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 24 de julio de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.095/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.323/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.022/2017 de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la pintura, señalización y mantenimiento de la Avda. Primer Presidente.

***Recomendación: “1°)TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.095/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 25 de julio de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.184/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.343/2017, referente a la Minuta ME/N° 6068/2017, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que adapte las instalaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a las necesidades de los ciudadanos con capacidades diferentes.



***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.184/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, de fecha 9 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.106/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.439/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.147/2017 de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ingavi y Zorrilla de San Martín.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.106/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras, de fecha 13 de diciembre de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.091/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.193/2017, referente a la Minuta ME/N° 3.780/2017, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Tacuarí y Eligio Ayala, frente a la Iglesia San Roque.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.094/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Obras de fecha 5 de diciembre del 2017. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.780/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.751/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.505/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la Plaza Mártires de la Policía.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.780/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Servicios Urbanos de fecha 5 de noviembre del 2017. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.094/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.288/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.987/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de



sus direcciones correspondientes, proceda a: 1) bacheo de la calle Cruz del Defensor casi De Las Palmeras; y 2) Informe de los avances.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.094/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras de fecha 5 de diciembre del 2017. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.143/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.709/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.400/2017, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a intervenir el inmueble ubicado sobre la calle R.I. 2 Mayo y Dr. Benigno Ferreira, con relación a la construcción de vereda.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.143/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, de fecha 7 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.117/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.697/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.387/2017, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes denuncian el pésimo estado en que se encuentra la calle Florida.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.117/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras, de fecha 1 de agosto de 2017, donde se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.093/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.429/2017, referente a la Minuta ME/N° 5.133/2017, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Alfredo Seiferheld y Choferes del Chaco, del Barrio Recoleta.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.093/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras, de fecha 5 de diciembre de 2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**



33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.087/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.786/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.413/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Felipe Molas López.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.087/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras, de fecha 05 de diciembre de 2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.088/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.958/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.594/2017, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la reparación del pavimento asfáltico de la Avda. República Argentina casi Eusebio Ayala.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.088/2017 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Obras, de fecha 05 de diciembre de 2017, por medio del cual expresa que los trabajos de reparación fueron realizados. Asimismo remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar, y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

35. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 392/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas “Servicio de Consultoría para la Fiscalización de las Obras Reparación, Ampliación y Mantenimiento de Escuelas y Colegios ubicados en el Área de Asunción” - ID N° 341.951; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCUELAS Y COLEGIOS UBICADOS EN EL ÁREA DE ASUNCIÓN” - ID N° 341.951; y 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 392/2018 S.G., de fecha 16 de marzo de 2018, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 474/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.116/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la implementación, en carácter urgente, de la campaña denominada “Plan de Limpieza, Inicio de Clases”, consistente en la



limpieza de todas las instituciones educativas de la ciudad, públicas y privadas, de manera a crear un ambiente más saludable en las mismas, que ayude a prevenir y disminuir los casos de dengue.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 5.116/18, de fecha 7 de febrero de 2018; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 510/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.121/18, referente a la Minuta ME/N° 7.947/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, que a través de la dirección correspondiente, realice trabajos de fumigación en los siguientes lugares: 1) Desde Gral. Santos hasta Enrique Solano López, y desde Vía Férrea hasta Concordia (Barrio Jara); 2) Desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta Ing. John Whytehead, y desde Capitán José Domingo Lombardo hasta Dr. Felipe Molas López (Barrio Santísima Trinidad); 3) Desde la Avda. Semidei hasta 27 de Noviembre, y desde Ruta Transchaco hasta Itapuá (Barrio Loma Pytã); 4) Desde Avda. Primer Presidente hasta Sargento Galeano y desde Gral. Francisco Roa hasta Sargento Esteban Martínez (Barrio Santa Rosa); 5) Desde Avda. Japón hasta Tte. Lidio Cantaluppi, y desde Desiderio Villalón hasta Belisario Rivarola (Barrio Republicano); 6) Desde Chile hasta Montevideo, y desde Ygatimí hasta Francisco Dupuis (Barrio Gral. Díaz); y 7) Desde Avda. Itá Ybaté hasta Isla Tayí, y desde Estados Unidos hasta México (Barrio Obrero).

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.121/18, de fecha 21 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.947/18, del Concejal Daniel Centurión; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 532/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.903/18, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba que se arbitren los medios tendientes a la habilitación de dos puestos de enfermería, uno de ellos en el Salón Central y, el otro, en el Área de Tránsito, de modo a brindar asistencia a las personas que concurren a la Institución y que eventualmente pudieran sufrir alguna descompensación.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.903/18, de fecha 7 de febrero de 2018, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 538/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.116/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la implementación de la campaña denominada “Plan de Limpieza, Inicio de Clases”, consistente en la limpieza de todas las instituciones educativas de la ciudad, públicas y privadas, de manera a crear un ambiente más saludable en las mismas que ayude a prevenir y disminuir los casos de dengue.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 5.116/18, de fecha 7 de febrero de 2018, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 540/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.049/17, referente a la Minuta ME/N° 6.827/17, de la Concejala Rosanna Rolón por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de las ramas caídas en el Paseo Central de la Avda. Boggiani, en su intersección con la calle Dr. Pedro Peña.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.049/17, de fecha 27 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.827/17, de la Concejala Rosanna Rolón, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 483/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de Jork Aveiro y Roberto Cardozo, por la cual solicitan declarar de Interés Municipal el Evento “Asunción se Viste”, a realizarse el 2 de junio del corriente año, a través del cual se promociona a los diseñadores nacionales.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Evento "Asunción se Viste", a realizarse el día 2 de junio del corriente año”.**

42. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 6.583/17, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia al trabajo de investigación que viene desarrollando el joven estudiante Augusto Carlos Alejandro Aranda Díaz, del Colegio Nihon Gakko, consistente en la reutilización de las aguas servidas y/o residuales para la generación de energía eléctrica y, en ese sentido, solicita que el mismo sea distinguido con la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”.

***Recomendación: “CONFERIR la Medalla Municipal al Mérito “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA”, al joven estudiante asunceño, Augusto Carlos Alejandro Aranda Díaz, quien desde los 12 años se encuentra realizando investigación sobre la reutilización de las aguas servidas y/o residuales, y a partir de la misma generar energía eléctrica, proyecto que de ser llevado a cabo podría ser de gran impacto”.**

43. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 6.836/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Película “Los Buscadores”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la Película de Juan Carlos Maneglia y Tana Schembori “Los Buscadores”.**

44. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 7.125/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la reforma, remodelación y ampliación de la estructura del Polideportivo de la Secretaría Nacional de Deportes.



***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la reforma, remodelación y ampliación de la estructura del Polideportivo de la Secretaría Nacional de Deportes que apuesta por una readecuación del pabellón deportivo a las necesidades más exigentes, renovando completamente la imagen actual del polideportivo por otra mucho más contemporánea”.**

45. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 1.338/17, del Sr. Nicolás Merens, Productor Ejecutivo de Proyecto Cinematográfico “OPUS”, por medio de la cual solicita que el mismo sea declarado de Interés Municipal, considerando que el referido proyecto es la primera obra de ficción en realidad virtual del país y de Latinoamérica.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto Cinematográfico en Realidad Virtual “OPUS”, del realizador paraguayo Michael Kovich Jr.”.**

46. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 7.968/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Hija Dilecta de la Ciudad de Asunción, a Catalina Clara Ortega Molinas, como merecido reconocimiento a su trayectoria artística y cultural.

***Recomendación: “OTORGAR la condición de “HIJA DILECTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, a la Sra. CATALINA CLARA ORTEGA MOLINAS”.**

47. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 8.297/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba la declaración de Interés Municipal de la Ceremonia de Beatificación de la Hermana María Felicia de Jesús Sacramentado, conocida como “Chiquitunga”, a celebrarse el 23 de junio de 2018, en el Estadio General Pablo Rojas del Club Cerro Porteño.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la Ceremonia de Beatificación de la Hna. María Felicia de Jesús Sacramentado, conocida como “CHIQUITUNGA”, a celebrarse el 23 de junio de 2018 en el Estadio General Pablo Rojas”.**

48. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a los siguientes expedientes: 1°) Minuta ME/N° 8.316/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado Feria Internacional del Libro FIL ASUNCIÓN 2018, que se realizará entre el 31 de mayo y el 10 de junio del corriente año; y, 2°) Nota ME/N° 1.729/18, de la Sra. Carmen Da Costa de Galeano y el Sr. Eduardo Gómez Fleytas, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, de la Cámara del Libro Asunción - Paraguay (CLAP), a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal de la “Feria Internacional del Libro de Asunción 2018”.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado Feria Internacional del Libro Fil Asunción 2018”.**



49. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 300/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.783/17, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia a la necesidad del control de ventas de fuegos artificiales y de materiales pirotécnicos en la vía pública, enfatizando que hubo lesionados por el uso de fuegos artificiales y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice el control pertinente, a los efectos de evitar la venta en la vía pública.

***Recomendación: “PONER a conocimiento de la autora de la minuta Concejala Josefina Kostianovsky, el informe elaborado en el Mensaje N° 300/18 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

50. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 345/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.825/17, referente a la Minuta ME/N° 5.530/17, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes reclamaban respecto a un patio baldío ubicado en la esquina de Quebracho y Carios, el cual, según las denuncias, se está utilizando como playa de estacionamiento y taller mecánico de camiones de gran porte por una empresa de encomiendas y en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique el lugar mediante inspectores.

***Recomendación: “PONER a conocimiento del autor de la minuta Concejal Martín Arévalo, el informe elaborado en el Mensaje N° 345/18 S.G., y remitir con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

51. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la Nota ME/N° 1.667/18, del Sr. Roque Lubian y otros, mediante la cual denuncian que en la calle Chile esq. Lugano, en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0121-14, funciona el local “Acá Nomás”, que produce ruidos molestos (música muy alta), causando molestias a todo el vecindario y, en ese sentido, solicitan la suspensión de actividades del mencionado local, considerando que no se ajusta al Plan Regulador de la ciudad.

***Recomendación: 1°) TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 1.667/18, de los vecinos de la calle Chile esq. Lugano (Primera Proyectada) del Distrito de Gral. Eduvigis Díaz, y remitirlo a la Intendencia Municipal para que, a través de su dependencia correspondiente, en un lapso no mayor a 15 días, remita un informe pormenorizado sobre el Local Comercial “ACÁ NOMÁS”, y 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa, que una vez que la Intendencia Municipal remita el informe de referencia, el mismo sea girado a la comisión correspondiente para su estudio”.**

52. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación a la Nota ME/N° 488/16, del Sr. Alberto Gaona y la Sra. Sandra Vega, Presidente y Secretaria General, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Asunción (SITRAMA), por medio de la cual realizan aclaraciones con relación a la Resolución JM/N° 1.551/16 y a la Nota JM/N° 74/16, que hacen referencia a presuntos cobros de honorarios por parte de funcionarios municipales y que la Contraloría General de la República dictamine respecto a la legalidad del procedimiento utilizado para el cobro de tributos.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA de los documentos expuestos precedentemente y aconseja a la Corporación Legislativa remitir a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección correspondiente dé respuesta a lo solicitado en la Resolución JM/N° 1.551/16”.

53. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación al Memorando SG/N° 1.316/17, de la Secretaría General de la Junta Municipal, por medio del cual remite copia de la Resolución JM/N° 4.438/17, haciendo referencia a la Minuta Verbal del Concejal Martín Arévalo.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA de los antecedentes expuestos atendiendo que se ha dado respuesta a lo solicitado y aconseja, remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia del expediente al autor de la minuta de referencia”.

54. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación al Mensaje N° 315/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.993/18, referente a la minuta verbal del Concejal Carlos Arregui, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, específicamente a la Dirección de Recaudaciones, que emita un informe pormenorizado respecto a la denuncia realizada por el funcionario Carlos Alberto Medina, sobre supuestas irregularidades en la Dirección de Recaudaciones, que pudieran dar lugar a hechos punibles.

***Recomendación:** “REMITIR al Ejecutivo Municipal para que, a través de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, tome conocimiento del caso en cuestión e investigue los hechos denunciados en el Departamento de Fiscalización Tributaria dependiente de la Dirección de Recaudaciones, atendiendo el considerando del dictamen e informe de lo actuado en un plazo de 30 días”.

55. Dictamen de la Comisión de de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Droga, con relación al Mensaje N° 661/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.134/18, referente a la Minuta ME/N° 7.965/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que remita un informe pormenorizado respecto a la situación actual del Departamento de CODENI, dependiente de la Dirección de la Niñez y de la Adolescencia, con especial atención a la logística, recursos humanos, viáticos, infraestructura y móviles con que cuentan los consejeros.

***Recomendación:** “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 661/18 S.G., de la Intendencia Municipal y, 2°) REMITIR al Archivo de la Corporación Legislativa, y enviar copia al Concejal Oscar Rodríguez, para lo que hubiere lugar”.

56. Dictamen de las Comisiones Especial de Franja Costera y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 8.390/18, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual hace referencia a las numerosas obras que se encuentra realizando el Gobierno Central en la Costanera de Asunción, como la construcción del Parque Lineal Costero y el relleno de zonas particularizadas de la Franja Costera, las cuales afectan la tranquilidad y patrimonio particular de los lugareños y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal disponga el inmediato cese de todas las obras en el sitio, hasta coordinar las medidas de contingencia necesarias, tener conocimiento detallado de las obras llevadas a cabo y de su afectación a la población del sitio.



***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, eleve informe a esta Corporación Legislativa sobre las acciones llevadas a cabo por la misma en cuanto a las obras del Proyecto Franja Costera y su afectación a los pobladores de la zona”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 8.682/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención inmediata del Edificio Sicilia, ubicado sobre la calle Sicilia entre Ayolas y Montevideo, debido a que no funciona la salida de emergencias, lo cual pone en peligro a los habitantes del mismo.
2. N° 8.683/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda a realizar el mantenimiento y/o reemplazo de los equipos de iluminación del Parque Bicentenario, ubicado en la Costanera de la Ciudad de Asunción.
3. N° 8.684/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la limpieza de los residuos y la reparación de las cañerías de la Base 5 de la Policía Municipal de Tránsito, ubicada sobre la calle Overava casi Madame Lynch, del Barrio campo Grande. Se adjuntan fotografías.
4. N° 8.685/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Secretaría del Ambiente, realice las gestiones pertinentes para catastrar y registrar la Reserva Natural del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres protegidas, como también que facilite todos los documentos necesarios, informaciones y estudios técnicos científicos o antecedentes en general sobre el sitio, título de propiedad, datos catastrales, mensura y otros que ayuden el proceso y que se informe de los avances del pedido, en la brevedad posible.
5. N° 8.686/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Recursos Humanos, realice, en carácter urgente, las gestiones pertinentes para realizar el pago de insalubridad para los funcionarios Fernando Ariel Resquín y Alfredo Bogarín, funcionarios del Departamento de Higiene de la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección General del Área Social.
6. N° 8.687/18, de los Concejales Carlos Arregui y Javier Pintos, por medio de la cual solicitan informes de los fondos destinados para programas de difusión y promoción de la accesibilidad urbana establecida en la Ordenanza N° 19/11, “De accesibilidad urbana para personas con discapacidad”, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
7. N° 8.688/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la calle Tte. 1° Blas Manuel Garay, desde Ingavi hasta Perú, del Barrio San Vicente y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.



8. N° 8.689/18, del Concejal José Alvarenga, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la calle Nicaragua entre Rigoberto caballero y Pozo Favorito, del Barrio Silvio Pettirossi, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
9. N° 8.690/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la calle Tte. Orihuela, en su intersección con las calles De Las Llanas y Domingo Martínez de Irala, del Barrio Sajonia, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
10. N° 8.691/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe detallado de todos los medicamentos y/o insumos que son utilizados en la Unidad de Zoonosis, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
11. N° 8.692/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a reubicar la señal de tránsito ubicada en la calle Cruz del Chaco esquina Pacheco, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
12. N° 8.693/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a los participantes del equipo Adventures Flyers, quienes han dejado en alto el nombre del país en varias competencias internacionales de paracaidismo deportivo, en la modalidad denominada 4WAY, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a cinco días.
13. N° 8.694/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de la Avda. Pozo Favorito, del Barrio Silvio Pettirossi, en toda su extensión, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
14. N° 8.695/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras, proceda a la inmediata reparación del puente ubicado sobre la calle Lázaro de Rivera esquina Villa Esperanza, del Barrio Sajonia.
15. N° 8.696/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare como Visitante Ilustre de la Ciudad de Asunción, al Sr. Gundrum Carlos Valencia, Past Director Internacional del Lions Club International.
16. N° 8.697/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se otorgue la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al joven intérprete Joel Sandino Gaona Villanueva, solista de canto, en atención a los argumentos que se detallan en la minuta de referencia.



17. N° 8.698/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes y en conjunto con la ESSAP, arbitre los mecanismos necesarios para realizar la intervención en el Barrio Viñas Cué, sobre la calle San Andrés y Río Paraguay, lugar en donde operan 4 areneras, e informe en un plazo no mayor a quince días.
18. N° 8.699/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a recoger los desechos de basuras en el Pasillo 1, ubicado sobre la calle Cañadón, en carácter urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
19. N° 8.700/18, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar si el local comercial denominado Bar Patagonia, ubicado sobre la calle Cruz del Chaco esquina Souza, cuenta con vereda inclusiva, como también si el citado local puede colocar sillas y mesas en la acera en horas de la noche, para ampliar su actividad comercial y que se remita informe, en un plazo no mayor a quince días.
20. N° 8.701/18, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita que se denomine con el nombre de Enrique Careaga, artista plástico paraguayo, a una calle de la ciudad, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
21. N° 8.702/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, proceda a reparar la calle Independencia Nacional entre Manuel Domínguez y Humaitá, del Barrio San Roque, como también la calle Tte. Ramón Gaspar Zabala casi Capitán Fontana Meza, del Barrio La Victoria.
22. N° 8.703/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, proceda a reparar la calle Félix de Azara entre Rca. Francesa y Mayor Fleitas, del Barrio Ciudad Nueva, como también la calle Iturbe entre Fulgencio R. Moreno y Haedo, del Barrio San Roque.
23. N° 8.704/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al arreglo de la calle que se encuentra al costado del viaducto de la Avda. Rca. Argentina y Eusebio Ayala.
24. N° 8.705/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al arreglo de la calle Tte. Fariña casi Yegros.
25. N° 8.706/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a enviar Agentes de la Policía Municipal en la Avda. Venezuela y Sargento Gauto, de 6:30 a 8:30 horas, a fin de agilizar el tránsito.
26. N° 8.707/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través la Dirección de Vialidad, proceda a la colocación de una lomada o reductor de velocidad sobre la calle 8 de Setiembre casi Joel Estigarribia, del Barrio Santa María.



27. N° 8.708/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual comunica la invitación recibida del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios – Universidad Internacional de Florida, referente a la XXIV conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades locales, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami – Florida, a partir del 11 al 14 de junio del corriente año y, en tal sentido, solicita los trámites pertinentes para gerenciar los pasajes, viáticos y hotel para asistir al evento.
28. N° 8.709/18, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, un informe pormenorizado respecto a la Licitación de la Municipalidad de Asunción para la Reconstrucción de los Sistemas Electromecánicos, Eléctricos y Especiales del Mercado Central de Abasto – ID 340.762, cuyo monto es de Gs. 2.830.465.556 y que se informe en un plazo de ocho días.
29. N° 8.710/18, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar y retirar de la vía pública todos los vehículos depositados sobre las aceras y/o calzadas de la calle Luis Alberto de Herrera casi Cnel. Luis Irazábal, como así también sobre la calle Cnel. Luis Irrazábal casi Adela Speratti, del Barrio Ciudad Nueva, y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
30. N° 8.711/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación e instalación de lomadas y reductores de velocidad, además de la cartelería necesaria, de forma más clara y visible sobre la calle Austria casi Gumersindo Sosa.
31. N° 8.712/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tavyterá casi Elizabeth Ayub de Giangreco. Se adjunta fotografía del lugar.
32. N° 8.713/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Yuasy'y desde Sanapaná hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
33. N° 8.714/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Tte. 2° Eladio Escobar, desde Monseñor Oscar Romero (Cnel. Felipe Toledo), hasta la calle Don Evacio Perinciolo Merlo. Se adjuntan fotografías.
34. N° 8.715/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco, desde Tte. Eladio Escobar hasta Tte. 2° Julio Macchio. Se adjuntan fotografías del lugar.
35. N° 8.716/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Ángel Velazco, desde Obispo Basilio López hasta Tte. Eladio Escobar. Se adjuntan fotografías.



36. N° 8.717/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Tte. 1° Ángel Velazco, desde Obispo Basilio López hasta Tte. Eladio Escobar. Se adjuntan fotografías del lugar.
37. N° 8.718/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de vereda en la Plaza Ñú Porá, ubicada sobre la calle Capitán. Leonardo Britos y Tte. 1° Ángel Velazco. Se adjuntan fotografías.
38. N° 8.719/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Leonardo Britos y Juez Enrique Pinho. Se adjuntan fotografías del lugar.
39. N° 8.720/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Juez Enrique Pinho, desde la calle Obispo Basilio López hasta Tte. 2° Eladio Escobar. Se adjuntan fotografías del lugar.
40. N° 8.721/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Alejo Silva, desde la Avda. Madame Alicia Lynch hasta Don Evacio Perinciolo Merlo. Se adjuntan fotografías.
41. N° 8.722/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Juez Enrique Pinho entre Tte. 1° Ángel Velazco y Tte. Huerta. Se adjuntan fotografías.
42. N° 8.723/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Eduvigis Martínez entre Capitán Pedro Fabio Martínez y Mayor Leandro Aponte. Se adjuntan fotografías.
43. N° 8.724/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Capitán Pedro Fabio Martínez y Juez Enrique Pinho. Se adjuntan fotografías.
44. N° 8.725/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Capitán Leonardo Britos y Tte. 1° Ángel Velazco. Se adjuntan fotografías.
45. N° 8.726/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Obispo Basilio López desde Juez Enrique Pinho hasta Capitán Pedro Fabio Martínez. Se adjuntan fotografías.



46. N° 8.727/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Capitán Leonardo Britos, desde Capitán Pedro Fabio Martínez hasta Juez Enrique Pinho. Se adjuntan fotografías.
47. N° 8.728/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la colocación de vereda y mantenimiento de la Plaza María Auxiliadora, situada en la calle Tte. 2° Julio Macchio y Chacoré. Se adjuntan fotografías.
48. N° 8.729/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Mayor Leandro Aponte, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta Tte. 2° Eladio Escobar. Se adjuntan fotografías.
49. N° 8.730/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle don Evacio Perinciolo Merlo, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la calle Cnel. Alejo Silva. Se adjuntan fotografías.
50. N° 8.731/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y apertura de la calle De Los Ángeles entre Caracas y la Avda. Santísima Trinidad. Se adjuntan fotografías.
51. N° 8.732/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Mayor Leandro Aponte y Capitán Leonardo Britos. Se adjuntan fotografías.
52. N° 8.733/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico y el mantenimiento de las bocas de desagüe ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco y la calle Don Evacio Perinciolo Merlo. Se adjuntan fotografías.
53. N° 8.734/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Don Evacio Perinciolo Merlo entre la Avda. Aviadores del Chaco y la calle Obispo Basilio López. Se adjuntan fotografías.
54. N° 8.735/18, de los Concejales Daniel Centurión, Javier Pintos, Carlos Arregui, Federico Franco Troche, Sebastián Villarejo, Víctor Hugo Menacho, Julio Ullón y José Alvarenga, en su carácter de Presidente y Miembros, respectivamente, de la Comisión de Legislación, por medio de la cual solicitan al Pleno de la Corporación una prórroga en el plazo para la presentación de modificaciones al Proyecto de Ordenanza que unifica el Plan regulador de la ciudad de Asunción, hasta las 12:00 horas del día viernes 25 de mayo del corriente año, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia.



55. N° 8.736/18, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Santísima Trinidad y Cañadón Chaqueño, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
56. N° 8.737/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación la aprobación para participar en el 1er. Congreso Federal de Entidades Vecinales 2018 y el 6° Congreso de entidades Vecinalistas de Rosario, Área Metropolitana y Regiones, a realizarse los días 8, 9 y 10 de junio del corriente año en la ciudad de Rosario – Argentina.
57. N° 8.738/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle San Roque González de Santa Cruz esquina Dr. Eduardo López Moreira.
58. N° 8.739/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la pavimentación de la calle Ybapobó c/ Alto Paraguay.
59. N° 8.740/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a verificar las condiciones de seguridad con la que opera el Mirador del barrio San Jerónimo, en horario nocturno y que intervenga para brindar atención a los problemas de estacionamiento que genera para el barrio la gran cantidad de vehículos que acuden al lugar.
60. N° 8.741/18, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita la inclusión del edificio ubicado en la calle Grabadores del Cabichu'i entre Cañada y Emeterio Miranda, del Barrio San Jorge, donde funciona el Museo del Barro y que fue diseñado y construido por el Arquitecto Nacional Carlos Colombino, en el Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Urbanístico Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción, conforme lo disponen las Ordenanzas N° 28/96 y N° 35/96, como asimismo, solicita informe sobre la situación de regularización de planos del citado edificio.
61. N° 8.742/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual pone a consideración del Pleno el “Proyecto de Modificación de las Ordenanzas N° 07/97 y N° 41/92 que reglamenta el funcionamiento del Consejo del Plan Regulador”, por las consideraciones expuestas en la minuta.
62. N° 8.743/18, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual presenta las correcciones y sugerencias, en tiempo y forma, al Proyecto de Ordenanza que compila las diferentes normativas relacionadas al Plan Regulador, que se encuentra en proceso de tratamiento de código.
63. N° 8.744/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita la declaración de Interés Municipal de la Obra Teatral “Jakare Valija”, a realizarse el 12 de junio del año en curso, en el Salón García Lorca de la Manzana de la Rivera, teniendo en cuenta la importancia que transmite para la cultura teatral de nuestro país.
64. N° 8.745/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal realizada el domingo 20 de mayo del año en curso, en la cual se eligieron nuevas autoridades de la Corporación y, en ese



contexto, alega que la mencionada convocatoria está produciendo un resquebrajamiento del ideal democrático en la conducción institucional y, en ese sentido, solicita cuanto sigue: 1. Que se erradiquen esas conductas que dividen a los asuncenos y se fortalezca el diálogo para construir una ciudad que merecemos más allá de los intereses personales; 2. Que se modifique el reglamento desde un modo institucional sin fines personales y autoritarios que perjudican el desarrollo de la ciudad; y, 3. La integración de una Comisión de Vigilancia, por concejales que en forma permanente vele por el cuidado de la institución, por lo que solicita la contratación de profesionales técnicos a fin de mejorar la administración de la Junta Municipal.

65. N° 8.746/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a la acumulación de basuras en la calle Sargento Fernández y 8 de Junio, del Barrio María Auxiliadora y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en la dirección mencionada, como asimismo, el arreglo de la referida intersección.
66. N° 8.747/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco del reclamo de la Comisión Vecinal “7 de Agosto”, del Barrio Trinidad, quienes denuncian que es imposible el tránsito de vehículos y de peatones en la calle Cabo 1° Mario Prieto y Tte. Félix Cañete, que se agravó con la construcción de un puente en la mencionada intersección y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, solucione el problema planteado. Se adjuntan fotografías y notas remitidas a la Intendencia Municipal.
67. N° 8.748/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual hace referencia a una reunión mantenida con la encargada de la Acción por los Derechos del Adulto Mayor (ADAM), quien solicita el usufructo de un salón en el Centro Municipal N° 7, a favor de los adultos mayores para la realización de sus actividades varias y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que considere el pedido. Se adjuntan antecedentes.
68. N° 8.749/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Itá esquina Tte. Villalba (Autopista Ñu Guazú a cuadras del Túnel Semidei).
69. N° 8.750/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, establezca un plan y un cronograma de limpieza permanente e integral de los paseos centrales de las avenidas principales de la Ciudad de Asunción e informe en un plazo de ocho días acerca de lo solicitado.
70. N° 8.751/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca un Plan de Fortalecimiento Municipal de Educación para la Seguridad Vial, en las instituciones educativas municipales, como medida de prevención de los accidentes de tránsito, así como el establecimiento de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencias, con el fin de erradicar progresivamente la problemática de los accidentes de tránsito, desde un enfoque de fortalecer y brindar educación permanente, ampliando la malla curricular de la educación media, donde se contemple la asignatura de Educación para la Seguridad Vial hasta el tercer año de la media e informe de lo solicitado en un plazo de quince días.



*** INFORME:**

1. N° 77/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio del cual remite informe sobre la minuta del Concejal Carlos Arregui, referente a la realización de la auditoría solicitada por el mismo. Al respecto se informa que la realización de la auditoría se encuentra en proceso, previéndose la apertura de sobre para el mes de junio, asimismo, la Dirección de Organización y Sistemas pone a conocimiento que fechas en las que se procedió a la publicación de las planillas de funcionarios en la Página Web de la Institución, no se encuentran fuera del tiempo correspondiente.